

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

Sincelejo, Diez (10) de Abril de dos mil trece (2.013)

Expediente 70001-23-33-000-2013-00087-00
Actor JHON JAIRO ROYERO ARROYO
Demandada POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Medio de Control TUTELA – PRIMERA INSTANCIA

- I.- El señor **JHON JAIRO ROYERO ARROYO**, quien actúa en nombre propio, presenta tutela en contra de la **POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA**, con el fin de que se le proteja los derechos fundamentales al trabajo, libre desarrollo de la personalidad, a la honra, debido proceso y al buen nombre.
- II.- Entonces, por reunir los requisitos y por ser este Tribunal competente para conocer de la presente acción de tutela, el Despacho,

RESUELVE:

- I°.- Admitir la Tutela presentada por el Sr. **JHON JAIRO ROYERO ARROYO**, quien actúa en nombre propio en contra de la **POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA**.
- **2°.-** Póngase en conocimiento de las autoridades demandadas esto es Policía Nacional de Colombia, a través del Comando de la Policía del Departamento de Sucre y de la Dirección General en Bogotá, el presente proveído y la solicitud de tutela, a fin de que en garantía del derecho de defensa, dentro de los tres (3) días siguientes, rindan por escrito un informe sobre todos los hechos de la misma. Igualmente para que adjunten los antecedentes que existan conforme a los hechos relatados por la actora.

El informe se presumirá rendido bajo la gravedad de juramento. Además, la omisión injustificada en la respuesta o su ofrecimiento extemporáneo, hará que se tengan como ciertos los hechos afirmados por la accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISÉS RODRÍGUEZ PÉREZ

Magistrado